



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011,

Número	Fecha
76	06/10/2011 17:30

(Exp. N° 100011-000845-11) - Visto: la nota que elevan los delegados del Polo Tecnológico de Pando y del Depto. de Ciencias Farmacéuticas a la COSSET, relacionada con la **seguridad** de los funcionarios que hacen uso del ómnibus de Facultad de Química, que realiza los traslados al PTP.

Considerando: el informe que realiza el Prof. Fabián Benzo, el que cuenta con la conformidad de la COSSET (distribuido n° 398/11).

El Consejo de Facultad de Química, **RESUELVE:**

1.- Aprobar el informe confeccionado por el Prof. Fabián Benzo y en consecuencia, establecer las siguientes pautas a adoptar por quienes hacen uso del ómnibus de Facultad de Química:

- 1.1) Uso obligatorio del cinturón de **seguridad**.
- 1.2) No ingerir mate en el ómnibus.
- 1.3) No transportar productos químicos, únicamente en situaciones excepcionales, en donde se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Solo se podrá transportar envases pequeños (por ejemplo, muestras).
- b) Solo se podrá transportar en la bodega del ómnibus, no junto con los pasajeros.
- c) Deberán estar acondicionados (embalajes) de forma de minimizar la probabilidad de accidentes durante el transporte (por ejemplo, rotura y derrames) y las consecuencias en caso de que ocurran accidentes.

2.- Encomendar a la Unidad Académica de **Seguridad** realice las gestiones necesarias, a efectos de instalar en el ómnibus las señalizaciones que correspondan.

3.- Dar la más amplia difusión a la presente resolución. (9 en 9)